

7 preguntas que conviene hablar entre socios antes de que haga falta

Para leer en una reunión de socios. No hay respuestas correctas: hay respuestas que conviene tener por escrito.

LAS 7 PREGUNTAS

- 1 Si uno de nosotros falleciera o quedara incapacitado, ¿qué pasa con su parte de la empresa?
- 2 ¿Qué dice nuestro contrato social sobre los herederos? ¿Alguien lo releyó desde que lo firmamos?
- 3 ¿El socio que queda tendría con qué comprar esa parte, y en cuánto tiempo?
- 4 ¿Quién es la persona clave de la operación, además de nosotros, y qué pasa si se va?
- 5 ¿Los seguros de vida que tenemos están pensados para la familia, para la empresa o para las dos?
- 6 ¿Cada uno de nosotros tiene un plan de retiro propio, fuera del valor de la empresa?
- 7 ¿Quién nos asesora en esto: contador, abogado, productor de seguros? ¿Se hablaron entre ellos?

PARA TENER EN CUENTA

- Una póliza por sí sola no transfiere cuotas ni acciones: hace falta un acuerdo entre socios bien redactado.
- Cada sociedad es distinta. Lo que sirve a una SRL de dos socios puede no servir a una SA familiar.

Si estas preguntas abrieron una conversación, puedo acompañarlos a ordenarla con su contador y su abogado.